

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 81, SERIE 2013-2014
APROBADO: 26 DE FEBRERO DE 2014
P. DE R. NÚM. 83
SERIE 2013-2014**

Fecha de presentación: 21 de febrero de 2014

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISION DE HACIENDA, FONDOS FEDERALES, AUDITORIA Y ASUNTOS DEL CONTRALOR A QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL INFORME DE AUDITORIA M-14-22 DE 9 DE ENERO DE 2014 SOBRE LAS OPERACIONES DE RECAUDACIÓN, INGRESOS, CUENTAS BANCARIAS Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN JUAN.

POR CUANTO: El artículo 5.005 (p) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante, "Legislatura Municipal") a realizar las investigaciones que estime necesarias para descargar responsablemente su facultades y funciones legislativas.

POR CUANTO: La Comisión de Hacienda, Fondos Federales, Auditorías y Asuntos del Contralor de la Legislatura Municipal tiene jurisdicción sobre los informes y auditorías internas y externas que se realicen sobre las operaciones del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, "Municipio"), a los fines de estudiar y dar seguimiento a los planes de acción correctiva que se preparen sobre dichos informes; evaluar las medidas correctivas propuestas por tales planes; y requerir evidencia a los y las funcionarios/as concernidos sobre las medidas correctivas

implantadas. (Artículo 3.05(B), Reglamento Uniforme que regirá los Procedimientos Internos de las Comisiones de la Legislatura Municipal de San Juan.)

POR CUANTO: El 9 de enero de 2014, la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, "OCPR") emitió el Informe de Auditoría M-14-22 sobre las operaciones de recaudación, ingresos, cuentas bancarias y controles administrativos del Municipio, informe que cubre el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2010. Entre otros hallazgos, la Contralora de Puerto Rico concluyó que el Municipio mantuvo déficits operacionales que provocaron sobregiros en sus cuentas bancarias que le costaron millones de dólares al Municipio por concepto de cargos y penalidades bancarias. Asimismo, determinó que el Municipio no fue diligente realizando las gestiones de cobro de sus acreencias por concepto de patentes, impuesto de venta y uso y arbitrios de construcción. Por otro lado, se concluye que el Municipio cobró tarifas que no estaban autorizadas por reglamento. Además, según informa la Contralora, en el Municipio existían serias deficiencias en los controles internos sobre recaudaciones, sellos municipales, los inventarios perpetuos de cheques en blanco, los certificados de patentes, la operación de ciertas cajas menudas (*petty cash*) y que cedió la administración de un parque a una asociación sin fines pecuniarios sin la autorización de la LMSJ y sin formalizar un contrato. Finalmente, la Contralora emitió un comentarios especiales sobre apropiaciones y hurtos informados por los(las) auditores(as) internos(as) del Municipio.

POR CUANTO: La Contralora recomienda a la Legislatura Municipal que tome conocimiento de los hallazgos del referido informe, de manera que se adopten las medidas correctivas que procedan y establezca un plan de seguimiento para atender las situaciones con prontitud y evitar que el Municipio vuelva a incurrir en las violaciones señaladas.

POR CUANTO: Para atender las recomendaciones de la Contralora y evaluar si es necesario revisar o promulgar legislación municipal para evitar que situaciones como las que señala el referido informe no vuelvan a ocurrir, la Legislatura Municipal necesita conocer de primera mano los hechos y circunstancias concretas que provocaron que el Municipio fuera objeto de los mencionados señalamientos, y establecer el plan de seguimiento que nos recomienda la Contralora.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Ordenar a la Comisión de Hacienda, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor de la Legislatura Municipal de San Juan realizar una investigación sobre los hallazgos y comentarios especiales contenidos en el Informe de Auditoría M-14-22 sobre las operaciones de recaudación, ingresos, cuentas bancarias y controles administrativos del Municipio Autónomo de San Juan, emitido por la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 9 de enero de 2014.

Sección 2da.: La Comisión de Hacienda, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor rendirá un informe completo sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de 180 días contados a partir de la fecha de aprobación de esta resolución.

Sección 3ra.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2014, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa

Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; con el voto en contra de las señoras Elba Vallés Pérez y Sara De la Vega Ramos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 81, Serie Núm. 2013-2014, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de febrero de 2014.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

